



ACTUALÍCESE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL HCHM.

SD640P

NPT/RVR/IHDC/MOU

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley 18.575 orgánica constitucional de bases generales de la administración del estado; el D.S. N° 140/2004 de reglamento orgánico de los Servicios de Salud, DFL N°1/2005 que aprueba texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N°2763/1979, DS N°38 de 2005 que aprueba el reglamento orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de autogestión en Red, la Resolución N° 6/2019 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 434 del 06 de junio de 2023, sobre nombramiento del Directora del Hospital Clínico Autogestionado Herminda Martín de Chillán.

CONSIDERANDO: La necesidad de consolidar los cambios realizados a la estructura organizacional durante el año 2023, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00437 - 07.02.2024

Chillán,

- I. **ACTUALÍCESE, a contar del 1 de enero del 2024, la estructura organizacional del Hospital Clínico Herminda Martín., considerando las modificaciones realizadas durante el año 2023.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]

**DRA. LUZ MARÍA MORÁN IBÁÑEZ
DIRECTORA
HOSPITAL CLÍNICO HERMINDA MARTÍN**



MIRTA AMESTICA MATUS DE LA PARRA

Int. N° /

DISTRIBUCION:

SD. RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS / SD. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS / DEPTO. DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN / SD. GESTIÓN DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA / SD. MEDICA / DEPTO. DESARROLLO DE LAS PERSONAS / S. REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAS // OF. DE PARTES.

